

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

QUE OTORGA: **ALMOSTER INVESTMENTS S.L.**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

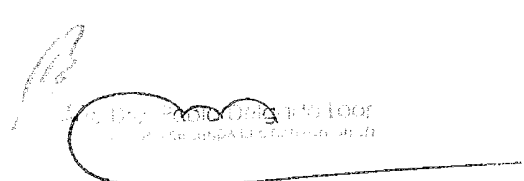
DI: 2 **COPIAS**

Escritura Número: 2016-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR**, Notaría Segunda del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente Declaración Juramentada, **Diego Fernando Armas Medina**, en su calidad de Apoderado de **ALMOSTER INVESTMENTS S.L.** El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue de forma aislada y separada, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, Diego Fernando Armas Medina, en su calidad de Apoderado de **ALMOSTER INVESTMENTS S.L.** El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, quien comparecen por los derechos que representa en la calidad antes señalada.- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, libre y voluntariamente declaran bajo juramento que: Uno) **ALMOSTER INVESTMENTS S.L.**, es una compañía de nacionalidad española existente hasta la actualidad . **TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documento habilitante, la copia de cédula y papeleta de votación de la compareciente, poder y certificado de existencia legal de **ALMOSTER INVESTMENTS S.L.- CUARTA: CUANTÍA.-** Por su naturaleza la cuantía del presente instrumento es indeterminada.- Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

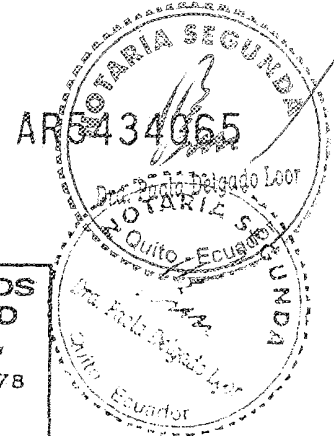
f) ~~DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA~~
C.C.1803760881


Dña. Rosa María Páez
Notaria Pública

06/2011



**ASOCIACIÓN NOTARIOS
RONDA UNIVERSIDAD**
Ronda Universidad, 35, 1º 1ª
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78
Fax. 93 301 14 56
08007 BARCELONA.



NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(PODER) -----

OTORGANTE: "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -----

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero
de dos mil doce. -----

Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, -----
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,
COMPARECE: -----

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de
edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en
08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta,
con D.N.I. número 23816083C. -----

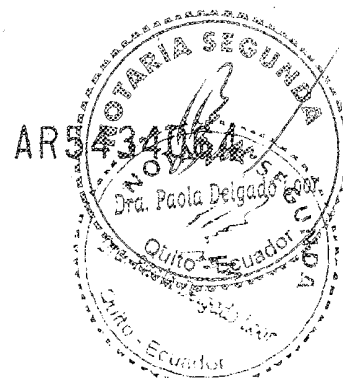
INTERVIENE en nombre y representación, en su
calidad de Secretaria del Consejo de Administración
de la compañía mercantil, de nacionalidad española,
denominada "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -Sociedad
Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo
de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo
indefinido mediante escritura autorizada por el

Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llácer, el día 2 de noviembre de 2.009, bajo numero 2796 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41541, folio 102, hoja número B-388120. Con C.I.F. numero B-65203093. -----

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a publico mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llácer, el 13 de Julio de 2.011, numero 1.957 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto. -----

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

06/2011



certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, cuyas firmas legitimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. Garcia-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. -----

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los

documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA: -----

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dandose aquí por íntegramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. -----

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General de Los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011. -----

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

06/2011



voluntad debidamente informada. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

Leo esta escritura, redactada en la lengua

06/2011



Dona Maria Laura Ferrer Agnoro, como Secretario del Consejo de Administración de ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

CERTIFICO

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrada el 02 de febrero de 2012, hallándose presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., a saber, Sres. Gerard Garcia - Cassull Rovira, Carlos Gamus Rodriguez y Maria Laura Ferrer Agnoro, quienes unánimemente acordaron constituirse en sesión del Consejo de Administración, unánimemente aceptaron su celebración bajo la Presidencia de Gerard Garcia-Cassull Rovira, y actuando como secretaria Maria Laura Ferrer Agnoro, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los contradicen, todos ellos comprendidos dentro del Orden del Día que unánimemente se aceptó para el desarrollo de la sesión, y que literalmente transcritos dicen así:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a favor de:

- Don Diego Fernando Armas Medina, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 18037E088-1, en vigor y cédula 18037E088-1, como apoderado, para la Resolución No. SC-SG-G-09-03, de 26 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad ALMOSTER INVESTMENTS, SL (la "Sociedad"), pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionario, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones, y
- (iii) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o sustituir el presente poder.

El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo contenido mediante el presente documento, acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerda reembolsar las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que el

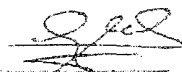
FIRMANTE suya o tenga que incurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que del mismo realice el apoderado.

El Apoderado deberá informar al FIRMANTE con toda la información, cifras, hechos y transacciones en las cuales entre o realice como resultado del presente poder, y deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

SEGUNDO.- Faculta expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que cualquiera de ellos, solidaria e individualmente, puedan elevar a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, facultándolos especialmente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y convenientes y para realizar cuantas actuaciones convengan hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar escrituras de rectificación, subsanación y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación del Registrador Mercantil.

A continuación fue suspendida la sesión durante unos minutos con el objeto de redactar el Acta, que seguidamente fue leída por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Barcelona a 02 de febrero de 2012.


Don Gerard Gálvez-Gassull
V.B. Presidente


Doña María Jesús Ferrer Agreus
Secretaria

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

06/2011



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo dia de su autorizaci3n, DOY FE. -----





AS4383087

06/2011

06/2011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 123/2012, otorgada por ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434061 de papel exclusivo para documentos notariales.



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

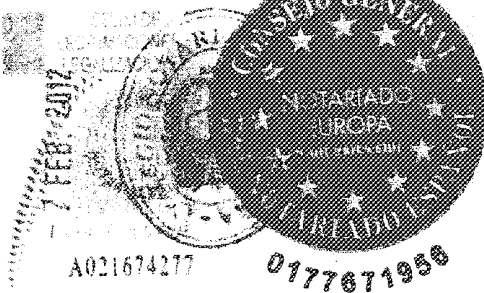
6. el día 7 de febrero de 2012
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARIN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 6728/2012
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp.
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature.



10. Firma:
Signature / Signature.

06 FEB 2012

Dr. Jaime Sánchez Amador de
Notario
Canton Pinar

José Alberto Marin Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

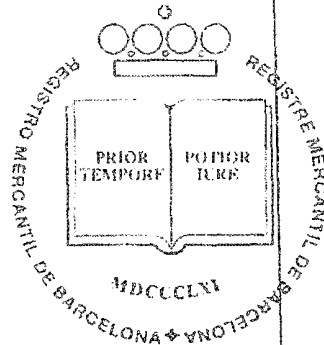
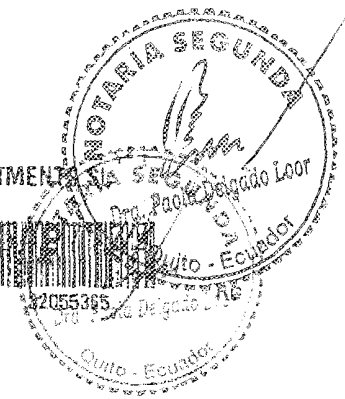
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

4/6/2011



ALMOSTER INVESTMENTS

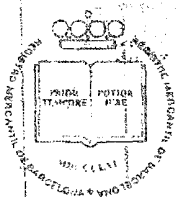
8



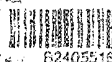
REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA/
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA



06/2011



AR5407732



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:
ALMOSTER INVESTMENTS SL
(Sociedad Unipersonal)

C.I.F.:
B65203093

Su constitución quedó inscrita en este Registro al folio 102 del tomo 41.541 del archivo inscripción 1ª de la hoja número B-388.120 el día 16 de noviembre de 2009.

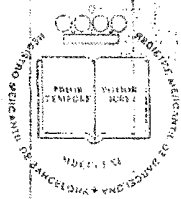
ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:
Tomo: 41541 Folio: 106 Hoja: B-388120 INSCRIPCION 6

Que la hoja de la referida sociedad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en ella misma consta extendido asiento relativo a disolución, liquidación, así como tampoco asiento relativo al concurso regulado por la vigente Ley Concursal, de 9 de julio de 2003.

Asimismo en la citada hoja no aparece asiento alguno practicado en virtud de documento judicial ni que limite la capacidad jurídica de dicha sociedad.

Que conforme a los artículos 16 del Código de Comercio y 2 a), 94 y 175 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, no se inscriben en la hoja abierta a las sociedades los bienes de que sean titulares, por lo que no puede certificarse acerca de ningún extremo sobre los mismos.

06/2011



DOMICILIO SOCIAL:

DIRECCIÓN: PASEO DE GRACIA, 21, 4ª PLANTA

POBLACIÓN: BARCELONA

INSCRIPCIÓN: 1, Tomo 41541 Folio 102 Hoja B-388120

ADMINISTRADORES.

NOMBRE: GARCIA GASSULL ROVIRA, GERARD

N.I.F./C.I.F.: 33913245F

DOMICILIO: PASEO DE GRACIA número 21 planta 4, BARCELONA (ESPAÑA)

CARGO: CONSEJERO

NOMBRAMIENTO: 11 de Febrero de 2011

DURACIÓN: INDEFINIDA

INSCRIPCIÓN: 5, Tomo: 41541 Folio: 105 Hoja: B-388120

NOMBRE: GARCIA GASSULL ROVIRA, GERARD

CARGO: PRESIDENTE

NOMBRAMIENTO: 11 de Febrero de 2011

DURACIÓN: SUJETO CONSEJERO

INSCRIPCIÓN: 5, Tomo: 41541 Folio: 105 Hoja: B-388120

NOMBRE: GAMUS RODRIGUEZ, CARLOS JAVIER

NACIONALIDAD VENEZOLANA

N.I.E.: X8612103Y

DOMICILIO: PASEO DE GRACIA número 21, BARCELONA (ESPAÑA)

CARGO: CONSEJERO

NOMBRAMIENTO: 11 de Febrero de 2011

DURACIÓN: INDEFINIDA

INSCRIPCIÓN: 5, Tomo: 41541 Folio: 105 Hoja: B-388120

NOMBRE: GAMUS RODRIGUEZ, CARLOS JAVIER

CARGO: VICE PRESIDENTE

NOMBRAMIENTO: 11 de Febrero de 2011

06/2011

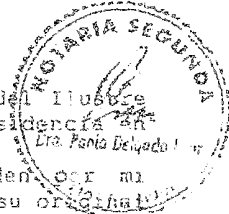
AR5407719

Yo, AGUSTIN IRANZO REIG, Notario del Ilustre
Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en
Barcelona, DOY FE:

Que las fotocopias que anteceden por mi
obtenidas, son fiel reproducción de su original
que me ha sido exhibido.

Libro indicador número 756.

Y para que conste, expido el presente
testimonio en cuatro folios del papel
exclusivo para documentos notariales, serie AR
, números 5407733, los dos anteriores en orden
y el presente, en Barcelona a veintinueve de
Marzo de dos mil doce.



AG21678714

6298276110





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON AGUSTIN IRANZO REIG Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de certificado expedido por el Registro Mercantil de Barcelona y su Provincia a favor de ALMOSTER INVESTMENTS S.L.U., libro indicador número 756, de 29 de marzo de 2012, en el folio número AR5497719 de papel exclusivo para documentos notariales

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1. País: España
Country: Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por: DON AGUSTIN IRANZO REIG
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de: NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sellotimbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceautimbre de

Certificado Certified / Attesté

5. en: BARCELONA
at / à

6. el día 30 de marzo de 2012
the / le

7. por: DON JOSE ALBERTO MARIN SANCHEZ VICERECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número: 17087/2012
N° / sous n°

10. Firma:
Signature / Signature

9. Sello / timbre
Seal / stamp
Sceau / timbre

0179806320

Jose Alberto Marin Sanchez
Vicerrecano

Cette Apostille est apposée sur le document en vertu duquel elle a été délivrée par le Notaire qui a été autorisé à le faire par le pouvoir notarial qui lui a été conféré par le Conseil de la Notaire de Catalogne.

This Apostille certifies the authenticity of the document and the capacity of the person who has signed it, in accordance with the provisions of the Convention of The Hague of 1961.

Cette Apostille est apposée sur le document en vertu duquel elle a été délivrée par le Notaire qui a été autorisé à le faire par le pouvoir notarial qui lui a été conféré par le Conseil de la Notaire de Catalogne.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

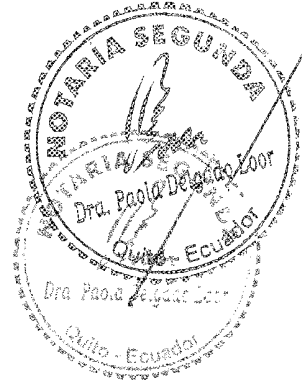
DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D 00695

FACTURA N° 25009

Conforme lo dispuesto por el Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 folios antecedes, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 20 ENE. 2016

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CIUDADANIA 180376088-1

ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO

TUNTURA
AMBA
LA MATA

1985-11-24
ECUATORIANA

M

CASADO
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA

ACHILLERATO TUNTURA 180376088-1

AS CABELLAS RONZA

NA CA, DERON AIDA F.

2015-01-28

2015-01-28

004

004-0034

180376088-1

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado

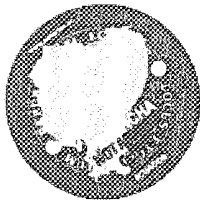
Quito, a 28 Enero 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de la escritura de DECLARACION JURAMENTADA, que otorga ALMOSTER INVESTMENTS S.L., debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de enero del dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D QUITO
FACTURA N° 25866
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 18 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.
Quito, a 29 ENE 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO